UNIVERSIDAD DE COSTA RICA
CONSEJO UNIVERSITARIO
ACTA DE LA SESIÓN N.º 4430

CELEBRADA EL MARTES 6 DE ABRIL DE 1999
APROBADA EN LA SESIÓN N.º 4437 DEL MARTES 27 DE ABRIL DE 1999

TABLA DE CONTENIDO

ARTÍCULO		PÁGINA
1.	AGENDA Ampliación	2
2.	APROBACIÓN DE ACTAS Sesiones 4422 y 4423	2
3.	INFORMES DE RECTORÍA	3
4.	INFORMES DE DIRECCIÓN	5
5.	GASTOS DE VIAJE Ratificación de solicitudes	5
6.	PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO No. 1 Aprobación	6
7.	AGENDA Alteración de orden	10
8.	VICERRECTORÍA DE VIDA ESTUDIANTIL Propuestas en torno al rediseño de esa Vicerrectoría	11

Acta de la sesión ordinaria **No. 4430** celebrada por el Consejo Universitario el día 6 de abril de mil novecientos noventa y nueve.

Asisten los siguientes miembros: Ing. Roberto Trejos Dent, Director; Área de Ingenierías, Dr. Gabriel Macaya Trejos, Rector; Dra. Susana Trejos Marín, Área de Artes y Letras; M.L. Oscar Montanaro, Sedes Regionales, Dr. Luis Estrada Navas, Área de Ciencias Básicas, Marco Vinicio Fournier Facio M.Sc., Área de Ciencias Sociales, Dr. William Brenes Gómez, Área de la Salud; M. Gilbert Muñoz Salazar, Sector Administrativo; señorita Vania Solano Laclé y señor José Ma. Villalta Flores-Estrada, Sector Estudiantil, y Dra. Mercedes Barquero García, Representante de la Federación de Colegios Profesionales.

La sesión se inicia a las ocho horas, con cuarenta y cinco minutos con la presencia de los siguientes miembros: Ing. Roberto Trejos, Dr. Gabriel Macaya, Dra. Mercedes Barquero, Marco V. Fournier, M.Sc., señorita Vania Solano Laclé, señor José María Villalta, M.L., Oscar Montanaro, Dr. Luis Estrada, Dr. William Brenes.

ARTICULO 1

EL ING. ROBERTO TREJOS somete a votación una ampliación la agenda de la presente sesión para conocer el dictamen No. CP–DIC–99–08, de la Comisión de Presupuesto y Administración relativo al Plan presupuesto extraordinario 1 para 1999.

VOTAN A FAVOR: Ing. Roberto Trejos, Dr. Gabriel Macaya, Marco Fournier, M.Sc., Dra. Mercedes Barquero, señorita Vania Solano Laclé, señor José María Villalta, M.L., Oscar Montanaro, Dr. Luis Estrada, Dr. William Brenes.
TOTAL: Nueve votos.
EN CONTRA: Ninguno.

Somete a votación declarar el acuerdo firme y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Ing. Roberto Trejos, Dr. Gabriel Macaya, Marco Fournier, M.Sc., Dra. Mercedes Barquero, señorita Vania Solano Laclé, señor José María Villalta, M.L., Oscar Montanaro, Dr. Luis Estrada, Dr. William Brenes.
TOTAL: Nueve votos.
EN CONTRA: Ninguno.

Por lo tanto, el Consejo Universitario, a propuesta del Director, ACUERDA ampliar la agenda de la presente sesión para conocer el dictamen No. CP–DIC–99–08, de la Comisión de Presupuesto y Administración relativo al Plan presupuesto extraordinario 1 para 1999. (Véase artículo 6 de la presente acta).

****A las ocho horas y cincuenta minutos ingresa el M. Gilbert Muñoz.****

ARTÍCULO 2

El señor Director somete a conocimiento, para su aprobación las actas de la sesión No.4422 y 4423.

En discusión el acta de la sesión No. 4422.

Se producen algunos comentarios sobre correcciones de forma que los señores miembros del Plenario aportan para su incorporación en el documento.

EL ING. ROBERTO TREJOS somete a votación la aprobación del acta No. 4422 y se obtiene el siguiente resultado:
VOTAN A FAVOR: Ing. Roberto Trejos, Dr. Gabriel Macaya, Marco Fournier, M.Sc., Dra. Mercedes Barquero, señorita Vania Solano Laclé, M.L. Oscar Montanaro, señor José María Villalta, M. Gilbert Muñoz, Dr. Luis Estrada, Dr. William Brenes.
TOTAL: Diez votos.
EN CONTRA: Ninguno.

EL ING. ROBERTO TREJOS somete a votación la aprobación del acta No. 4423, y se obtiene el siguiente resultado:
VOTAN A FAVOR: Ing. Roberto Trejos, Dr. Gabriel Macaya, Marco Fournier, M.Sc., Dra. Mercedes Barquero, señorita Vania

Solano Laclé, señor José María Villalta, M. Gilbert Muñoz, Dr. Luis Estrada Y Dr. William Brenes.

TOTAL: Nueve votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Se inhibe de votar el M.L. Oscar Montanaro, por no haber estado presente en dicha sesión.

Por lo tanto, el Consejo Universitario APRUEBA, con modificaciones de forma, las actas de las sesiones Nos. 4422 y 4423.

ARTÍCULO 3

El señor Rector se refiere |siguiente:

a) Actividades en la Universidad de Kansas.

Informa sobre las diversas actividades que se realizaron en la Universidad de Kansas con motivo de los 40 años de cooperación académica entre esa Universidad y la de Costa Rica.

****A las nueve horas y cinco minutos ingresa, la Dra. Susana Trejos.****

Manifiesta el señor Rector, que dichas actividades se realizaron jueves, viernes, sábado y el domingo. Indica que la Universidad de Kansas le ha dado un gran relieve a esa conmemoración. El trabajo de los Vicerrectores y de la Directora de la Escuela de Ciencias de la Comunicación Colectiva, fueron organizados de manera que se tuviera el mayor número de interacciones con decanos y otras personas interesadas en el desarrollo de los intercambios académicos con la Universidad de Costa Rica. Los otros académicos participantes, fueron a reuniones más específicas con sus colegas.

El jueves se dedicó a esas reuniones de trabajo y a la visita a las exposiciones que la Universidad de Kansas preparó, iban desde libros sobre Costa Rica y Centroamérica, fue en la Biblioteca de dicha Universidad, que quizá es la segunda más importante en este tema, en los Estados Unidos. Agrega que le impresionó una exposición de la colección de objetos indígenas de nuestro país, que tiene dicha Universidad, y que la llamaron “The talking pot”; o sea “La vasija que habla”. Y realmente es una composición muy didáctica, en la cual hacen ver cómo un objeto de cerámica cuenta una historia sobre quienes la hicieron, los pueblos, la cultura, etcétera. Por lo tanto, desde ese punto de vista, era una exposición brillante, en cuanto a su concepción, y que podría ser copia o adaptada.

Los días viernes y sábado santo, fueron dedicados a un simposio, en el cual se realizaron ocho mesas redondas, dos conferencias nocturnas y dos a mediodía. Las nocturnas fueron el jueves en la noche, sobre Desarme y Paz, impartida por el Dr. Oscar Arias, Ex Presidente de Costa Rica, lo cual tuvo mucho impacto en el auditorio. Siempre su punto es la importancia del desarme, una critica muy fuerte a la administración norteamericana, por el uso de sumas importantes en armamento, y en ayuda militar. La suma que se está utilizando es un gasto en armamentos de ochocientos billones de dólares. Un diez por ciento de ese dinero, resolvería todos los problemas habitacionales de agua, de salud y de educación, en el mundo.

La segunda conferencia estaba prevista para un profesor de biología muy distinguido, y que se ha preocupado mucho sobre la sostenibilidad y sobre todo el impacto del crecimiento de la población, en la sostenibilidad del desarrollo mundial, sin embargo, se enfermó y asumió la conferencia el Director de la Organización de Estudios Tropicales, y se refirió sobre sostenibilidad, desarrollo y conservación en Costa Rica.

Las dos conferencias del mediodía fueron el sábado, impartidas por el Dr. Mario Carvajal, antiguo graduado de Kansas, sobre Reforma del Estado y situación económica y desarrollo en Costa Rica.

La conferencia del mediodía del viernes la dio él, sobre la Presencia de la Universidad de Costa Rica en el mundo.

Luego hubo ocho mesas redondas. La primera fue “La democracia costarricense”, la segunda “La protección del medio ambiente en Costa Rica”, la tercera “Costa

Rica como promotora de Paz y de Derechos Humanos", que, en su criterio, fue una de las más impactantes de todas las conferencias. El desarrollo de la competencia internacional, se impartió el primer día. El sábado fue "La guerra civil de Costa Rica de 1948 y sus consecuencias". "Las variables de la identidad nacional costarricense", "El costo del excepcionalismo costarricense" y, finalmente una sesión de resumen, a cargo de Pedro León, Ronald García y un historiador de Tulane. Agrega, que la representación causó una impresión particularmente fuerte. Hablaron los profesores: Elizabeth Fonseca, Jorge Cortés, Mercedes Muñoz, Edgar Mosh, Mario Zeledón, Laura Guzmán, María Eugenía Bozzoli, Carlos Quesada, José Antonio Cordero, Iván Molina, Pedro León y Ronald García.

Indica que el resumen de Pedro León fue brillante, en cuanto a lo que era desarrollo, sostenibilidad, que lo hizo con gran sentido del humor. Asimismo, el Profesor Norteamericano, quien hizo un resumen sobre la evolución de la historia de Costa Rica, su sentido y la proyección hacia el futuro. Esta proyección la planteó con dos ejes fundamentales: 1) Derechos Humanos y Paz, como vocación internacional de Costa Rica, y 2), La Universidad de Costa Rica, como eje articulador del programa de formación y capacitación en Centroamérica y Latinoamérica. Indicó que esos son los dos grandes instrumentos que tiene este país, para ejercer una influencia determinante para el desarrollo internacional.

Agrega que los costarricenses fueron muy críticos con su propio país y más bien eran los norteamericanos, los que salvaban la imagen misma de Costa Rica en el mundo, frente a ese exceso de crítico de los mismos costarricenses.

Hubo una gran atención por parte del Rector de la Universidad de Kansas, quien tiene un compromiso personal muy fuerte, con el programa con Costa Rica. Se creará un fondo del Rector para apoyar ese programa y en este momento, está lanzando una campaña de búsqueda de recursos, cuya meta son quinientos millones de dólares y su meta alta son mil millones de dólares para los próximos cinco años.

Señala que muchos de los expositores norteamericanos, no eran profesores de Kansas o eran antiguos graduados de Kansas, que han asumido posiciones relevantes en otras universidades, o bien, simplemente eran académicos distinguidos, que han trabajado sobre Costa Rica, y que fueron considerados como apropiados para este tipo de actividades.

Desea recalcar que la participación de los académicos de la Universidad de Costa Rica, sobre todo en las mesas redondas, fue muy importante, y de un promedio de calidad muy alto. Tal vez, si de algo se puede criticar a los costarricenses, fue de un exceso de crítica, y segundo de un exceso de comunicación y de argumentación apoyada, para el desarrollo de sus exposiciones.

EL ING. ROBERTO TREJOS felicita al Dr. Gabriel Macaya y a la delegación, por poner en alto el nombre de la Universidad de Costa Rica en esa reunión.

EL DR. GABRIEL MACAYA informa que la segunda celebración se realizará en Costa Rica, al final de la primera semana de febrero del año próximo.

b) COMENTARIOS.

MARCO V. FOURNIER M.Sc. señala que desea sumarse a la felicitación. Definitivamente, la representación de Costa Rica era una representación de lujo, y es muy importante seguir estimulando esa relación con la Universidad de Kansas. Personalmente, conoce algunos profesores de Psicología de esa Universidad.

Por otra parte, desea referirse al portón que está frente a la Facultad de Educación, no sabe que pasa, pero lo han estado cerrando a diferentes horas, y un día estaba cerrado a las cuatro de la tarde, lo cual es incomodo, porque por un lado se asume de antemano que está abierto y las personas tienen que dar toda la vuelta cuando se encuentran con esa situación, pero también porque es la única salida al

sector este. Recomienda que se fije una hora para cerrarlo.

EL DR. GABRIEL MACAYA responde que existe un problema complejo, y es que el uso de la Universidad, como vía de paso, se ha agravado en los últimos meses de una manera escandalosa, lo cual está ligado a los cambios de circulación que se han hecho alrededor de la Universidad, por lo que, para mucha gente, es más fácil entrar por la Universidad, sobre todo si se va al sector sureste, que pasar por la rotonda de la Hispanidad. Entonces, ahí existe un problema muy serio, y parte de esa estrategia, es cerrar el portón de salida por la Facultad de Derecho, hasta las ocho y treinta de la mañana, y cerrar el portón frente a la Facultad de Educación. Sin embargo, le informaron que era a partir de las cinco de la tarde.

Considera que, efectivamente, el cierre causa cierta molestia, pero es necesario la información de cuáles serán las horas, para poder planificar.

ARTÍCULO 4

El señor Director del Consejo Universitario manifiesta que presentará sus informes en la sesión del miércoles 7 de abril de 1999.

ARTICULO 5

El Consejo Universitario atendiendo la recomendación de la Comisión de Política Académica y de conformidad con lo que establece el artículo 34 del Reglamento de gastos de viaje y transporte para funcionarios públicos, y el Reglamento para la asignación de recursos a los funcionarios que participen en eventos internacionales, conoce las solicitudes de apoyo financiero de los siguientes profesores: Blanco Sáenz Rigoberto, López Subirós Marta E., Vega Miranda Alexander.

LA DRA. SUSANA TREJOS expone las solicitudes de apoyo financiero.

EL DR. GABRIEL MACAYA manifiesta que hará un comentario, el cual es una preocupación y una voz de alarma general. Cada vez más las conferencias internacionales universitarias están cobrando inscripción, y cada vez más cara. Los cursos gratuitos o de bajo costo cada vez son menos, y se debe comenzar en una actividad muy fuerte y muy compleja de pedir becas a los organizadores, y ya existen cursos de mucha demanda, y por lo tanto se permiten cobrar dos mil dólares por el curso. Generalmente, cuando son sumas altas, incluyen alojamiento; sin embargo, es una estrategia nueva de las universidades públicas y privadas, que debe verse con sumo cuidado.

EL ING. ROBERTO TREJOS somete a votación las solicitudes de apoyo financiero.

VOTAN A FAVOR: Ing. Roberto Trejos, Dr. Gabriel Macaya, Dra. Susana Trejos, Marco Fournier, M.Sc., Dra. Mercedes Barquero, señorita Vania Solano Laclé, M.L. Oscar Montanaro, señor José María Villalta, M.L., M. Gilbert Muñoz, Dr. Luis Estrada, Dr. William Brenes.

TOTAL: Once votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Por lo tanto, el Consejo Universitario atendiendo la recomendación de la Comisión de Política Académica y de conformidad con lo que establece el artículo 34 del Reglamento de gastos de viaje y transporte para funcionarios públicos y el Reglamento para la asignación de recursos a los funcionarios que participen en eventos internacionales, ACUERDA ratificar las siguientes solicitudes de ayuda financiera:

Nombre del funcionario (a)	*Unidad Académica o administrativa*	*Nombre del puesto o categoría en Régimen Académico*	*País de Destino*	*Fecha*	*Actividad en la que participará*	*Aporte del presupuesto ordinario de la Universidad*	*Otros aportes*

Blanco Sáenz Rigoberto	CELEQ Vicerrectoría de Investigación	Catedrático	Estados Unidos	18 al 25 de abril	Curso de la American Association for Laboratory Accreditation sobre "Evaluación de sistemas de calidad de laboratorios analíticos".	$500 pasaje	Aporte personal $2.649 pasaje, viáticos, inscripción y gastos de salida
$500 viáticos	FUNDEPOS $1.180 pasaje, gastos de salida, viáticos Aporte personal $570 inscripción	Profesora Asociada	Cuba	27 al 30 de abril	1."XVII Foro Internacional: Crédito educativo, cooperación e intercambio para el desarrollo", a cargo de APICE 2."La Educación Superior Cubana: oportunidades de cooperación internacional"	$500 viáticos e inscripción	Aporte personal $553 pasaje, viáticos y gastos de salida
Vega Miranda Alexander	Escuela Administración de Negocios	Profesor Asociado	Chile	2 al 5 de mayo	V Conferencia de la Red Internacional para el Aseguramiento de la Calidad en la Educación Superior		

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 6

La Comisión de Presupuesto y Administración presenta el dictamen No. CP–DIC–99–08 relativo al Plan Presupuesto Extraordinario No 1 para 1999.

EL DR. WILLIAM BRENES expone el dictamen que a la letra dice:

"ANTECEDENTES:

Mediante oficio R-CU-46-99 del 24 de marzo de 1999, el señor Rector elevó al Consejo Universitario el Plan Presupuesto Extraordinario No. 1 para 1999, preparado por la Oficina de Planificación Universitaria (OPLAU).

La Dirección del Consejo Universitario traslada el asunto a estudio de la Comisión de Presupuesto y Administración, por medio del oficio CU-P-99-04-29 del 5 de abril de 1999.

ANÁLISIS:

De conformidad con el oficio OPLAU-090-99 del 24 de marzo de 1999, en el Plan Presupuesto Extraordinario No. 1, se realiza la represupuestación del préstamo aprobado por el Banco Popular y de Desarrollo Comunal, para llevar a cabo el Programa de Inversión de la Institución. Adicionalmente, se disminuye la partida 71-01 "Fondos sin Asignación Presupuestaria", para reflejar el gasto en las correspondientes partidas de amortización e intereses.

Los principales egresos que se incluyen en este Plan Presupuesto Extraordinario se resumen seguidamente:

1. PROGRAMA DE INVERSIONES

Acometida eléctrica para el Edificio de la Escuela de Biología	¢ 6.000.000,00
Compra de inmueble "Apartotel Pacheco Domínguez"	¢200.000.000,00
Construcción II Etapa IV Piso del Edificio de Letras	¢ 27.000.000,00
Ampliación Edificio de la Escuela de Nutrición (Complemento)	¢ 15.000.000,00
Remodelación y Ampliación del Auditorio de Bellas Artes	¢ 22.000.000,00
Construcción Obras varias en Instalaciones Deportivas	¢ 15.000.000,00
Remodelaciones Varias para la Vicerrectoría de Vida Estudiantil	¢ 10.000.000,00
Construcción Edificio para la Escuela de Ingeniería Eléctrica	¢120.000.000,00
Construcción II Etapa Biblioteca Área de Salud (Complemento)	¢ 35.000.000,00
Ampliación Edificio de la Facultad de Microbiología	¢ 67.948.054,42
Construcción Soda Sede Regional del Pacífico (Complemento)	¢ 5.000.000,00
Fibra Óptica V Etapa	¢ 10.000.000,00
Costo total de las Inversiones	¢532.948.054,42

2. Amortización y Costos Financieros de la Deuda

Amortización de la deuda según tabla del Banco Popular	¢ 11.027.087,14
Intereses sobre saldos	¢ 60.774.878,44
Comisiones Bancarias	
	¢ 8.750.000,00
Total amortización y Costos del Período	
	¢80.551.945,58

3. Refuerzo a la partida de "Maquinaria y Equipo"

Con el oficio No.14614, punto 3, la Contraloría General de la República, solicita se refuerce esta partida del Programa de "Renovación de Equipo Científico y Tecnológico", para ajustarla a los datos de la OPES

Total Refuerzo a la Partida 22-12	¢1.500.000,00
TOTAL PLAN PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO NO.01-99	
	¢615.000.000,00

Por su parte la Contraloría Universitaria en oficio OCU-R-036-99 del 26 de marzo de 1999, emite las siguientes consideraciones en torno a dicho Plan Presupuesto Extraordinario:

"1. Nuestro análisis se limitó a comprobar que los movimientos incluidos en este Presupuesto Extraordinario No. 01-99, hayan sido avalados por la autoridad competente y que exista referencia, en la toma de decisiones, a elementos técnicos o de política administrativa que la sustente. Adicionalmente, se observa la integridad de los datos conforme a los lineamientos administrativos y contables presupuestarios, que regulan este proceso.

2. Dicho presupuesto extraordinario será financiado con un préstamo solicitado y aprobado por el Banco Popular y de Desarrollo Comunal, según oficio No. 313-DCOS del 22 de marzo de 1999, por la suma de ¢500.000.000,oo.

3. Además, en forma complementaria, parte de la financiación se realiza disminuyendo de la partida 71-01 "Fondos sin Asignación Presupuestaria", la suma de ¢115.000.000,oo, incluidos en el Presupuesto Ordinario.

(...) Adicionalmente a lo expuesto y a los aspectos comentados directamente con los funcionarios encargados de la Oficina de Planificación Universitaria, mismos que fueron atendidos oportunamente, no evidenciamos otras situaciones relevantes que ameriten observaciones".

RESOLUCIÓN:

La Comisión de Presupuesto y Administración recomienda la adopción del siguiente acuerdo:

El Consejo Universitario considerando que:

1) El señor Rector, mediante oficio R-CU-46-99 del 24 de marzo de 1999, remite a consideración del Consejo Universitario el Plan Presupuesto Extraordinario No. 1 para 1999, mediante el cual se realiza la presupuestación del préstamo aprobado por el Banco Popular y de Desarrollo Comunal, según oficio No. 313-DCOS, del 22 de marzo de 1999, por la suma de ¢500.000.000,oo, para llevar a cabo el Programa de Inversión de la Institución. Adicionalmente, en este presupuesto se disminuye la partida 71-01 "Fondos sin Asignación Presupuestaria", por un monto de ¢115.000.000,oo, para reflejar el gasto en las correspondientes partidas de amortización e intereses.

2) La Contraloría Universitaria en el oficio OCU-R-036-99, del 26 de marzo de 1999, indica que aparte de los aspectos comentados directamente con los funcionarios encargados de la Oficina de Planificación Universitaria, los cuales fueron atendidos oportunamente, no evidencia situaciones relevantes que ameriten observaciones en relación con dicho Plan Presupuesto Extraordinario.

ACUERDA:

Aprobar el Plan Presupuesto Extraordinario No. 1, para 1999, por un monto de ¢615.000.000,oo (seiscientos quince millones de colones 00/100)."

Agrega el Dr. William Brenes, que en reunión de la Comisión de Presupuesto se analizó la información de la Oficina de Planificación Universitaria en torno a la aprobación del préstamo solicitado al Banco Popular y de Desarrollo Comunal, para llevar a cabo el programa de inversión de la Institución. Indica los principales egresos que incluye el plan de presupuesto extraordinario. En el Programa de Inversión se incluye la compra del inmueble Apartotel Pacheco Domínguez, la cual es un área muy grande que puede alojar una cantidad de institutos y centros de investigación que la Universidad tiene que hacer mensualmente erogaciones por pago de alquileres.

EL DR. GABRIEL MACAYA indica que, en relación con el traslado al inmueble Apartotel Pacheco Domínguez, de los centros de investigación e institutos, la disminución en alquileres, a lo largo del año, casi cubrirá los costos de amortización del préstamo. Se hizo todo un procedimiento de llamado de ofertas para encontrar lo mejor que correspondiera, y efectivamente, no hay alrededor de la Universidad de Costa Rica, un complejo en venta del tamaño y de las calidades de este. Se pidieron los avalúos correspondientes, y el precio pedido por los propietarios, además de negociado y bajado, cae dentro del margen de los avalúos hechos. Por lo tanto, desde ese punto de vista, todo está muy claro.

El segundo punto, en relación con la disminución del monto de la partida de Fondos y Asignación Presupuestaria, cuando se hizo el presupuesto, no se tenía el préstamo aprobado, por lo que los montos de amortización se tuvieron que poner en una partida sin asignación presupuestaria, pues no se podía llegar a la Contraloría y decir que eso era para la amortización de un préstamo, que no se había todavía otorgado.

Como se observa en el dictamen, hay una utilización de los recursos que ha sido cuidadosamente planificada, y una de las tareas fundamentales de la OEPI es comenzar a sentar las bases de lo que será el crecimiento y la renovación de infraestructura de la Universidad de Costa Rica, en los próximos cincuenta años.

Recuerda que la Oficina de Construcciones de la Universidad, creada a principios de la década del cincuenta tiene esa función, y planifica una universidad justamente para los siguientes cincuenta años; pero la planificación de infraestructura ya necesita verse en otros términos y con una proyección del próximo medio siglo, de modo que el próximo año se pueda presentar al Consejo Universitario un plan institucional de desarrollo y mantenimiento de infraestructura para los próximos cincuenta años, como se hizo a partir de 1953, con la actual ciudad universitaria. Recomienda revisar los anales de los años 50 al 57, para observar el esfuerzo que en esos años hace la Universidad, para pensarse como campus. Y realmente, lo que ahí se dice, demuestra una gran lucidez de nuestros académicos, la cual quisiera rescatar para que, dentro de cincuenta años, la comunidad universitaria pueda hablar de la lucidez de este Consejo Universitario. Agrega que algunos de los elementos son: crecimiento vertical y no horizontal, recuperación de espacios verdes, ampliación de las áreas de reservas, y el problema de la circulación, especialmente la peatonal.

LA SRTA. VANIA SOLANO indica que si bien, parece muy ordenado y pensado el programa del plan de inversiones, sí se nota una deficiencia en la inversión y en las sedes regionales, y para ellos es importante que se piense para el futuro un programa de inversiones en estas, sobre todo contemplando los servicios que se les debe brindar a los estudiantes en vida estudiantil.

EL DR. GABRIEL MACAYA explica que existen algunos elementos que se están desarrollando en el plan de inversiones de este año. Se debe tener en cuenta, que más que una mayor infraestructura, muchas veces lo que ocurre en las sedes es una necesidad de readecuación de infraestructura. Entonces, no es tanto nuevas construcciones, sino realmente nuevas vocaciones para muchos espacios libres. Entonces cree que sí hay un esfuerzo que es de otra naturaleza en las sedes regionales, y que le pondrá mucha atención para ver de qué manera se puede ver esa parte, y cómo suplirla lo mejor posible.

EL DR. LUIS ESTRADA desea manifestar su complacencia por el informe del señor Rector sobre lo que se piensa hacer en los próximos años en relación al plan de inversiones y es una inquietud que ha estado planteando en los últimos días en la reunión de la Comisión bipartita de Presupuesto y Administración, y de Política Académica, sobre una de las grandes ausencias en la formulación de

políticas para la formulación de presupuesto, con relación a plan de inversiones, infraestructura, equipamiento, etc. Es cierto que las épocas de los financiamientos a través de préstamos externos, están muy lejanas, pero surge la gran duda de cómo se hará para financiar en el futuro. Por otra parte, sí le parece que es sumamente importante renovar infraestructura y equipamiento, como también la renovación de recursos humanos. Sabe que este último punto es aparte, pero no desea dejar pasar la oportunidad de mencionarlo. Es muy conveniente que las políticas para la formulación del plan del presupuesto, incorporen una política general que le dé a la administración un impulso para formular e impulsar el programa de inversiones. Es una gran necesidad y en particular le interesa destacar algo muy importante. Ya este recinto universitario tiene tres componentes separados, pero ha habido una gran resistencia para trasladarse a la finca 2, sin embargo, hizo la consulta en cuanto a la situación de la Escuela de Ingeniería Eléctrica y le informaron que se trasladará y eso es un hito muy importante. Conversando con un profesor le manifestó que tanto docentes como estudiantes, tienen una gran resistencia de utilizar o irse hacia otros lugares. Por lo tanto, efectivamente eso es una buena señal para la comunidad universitaria y es que ese espacio físico es enorme, y la expansión de la Universidad de Costa Rica debe incorporar a la finca 2. De modo que le complace mucho la construcción para la Escuela de Ingeniería Eléctrica, como con todas las demás. En particular desea destacar, porque en el informe no se refleja, que la construcción de la segunda etapa del cuarto piso del edificio de la Facultad de Letras incluye el aporte propio de esa Facultad, y eso es algo digno de destacar, porque muy pocas veces se ha visto que sean las propias unidades académicas que colaboran. Indica que ese ejemplo debería imitarse por otras unidades académicas.

EL DR. GABRIEL MAYACA manifiesta que, en relación con el traslado de ciertas unidades académicas a la finca 2, y la Escuela de Ingeniería es una de ellas, que se está haciendo dentro de un plan, del cual este edificio no es más que una pequeña parte, de un complejo muy grande. Por otra parte, se convocó una comisión con participación de ex decanos, cuya misión es ser un poco la impulsora de ese proyecto, sobre todo en la búsqueda de aportes externos. Uno de los resultados de la visita a Kansas, es que en este momento está comenzando el diseño de un nuevo edificio para la Escuela de Ingeniería Eléctrica, y están dispuestos a intercambiar conocimientos, en el proceso de planeación y diseño de ese edificio, con los grupos de la OEPI, y ya el Canciller dijo que, efectivamente, tendrán apoyo en eso.

EL ING. ROBERTO TREJOS explica que hace 25 años, los arquitectos Felo García y Jorge Berteau manejaban la Escuela de Arquitectura, e hicieron un proyecto para la instalación de un monoriel y fueron tremendamente criticados por esa idea. La idea era un trencito que iba de aquí hasta la finca 3, pasando por la ciudad de la investigación. El proyecto existe.

Era un monoriel porque tenían que pasar por encima de la calle, el proyecto no se consideró tan malo, pero sí tuvo una crítica muy fuerte, pues en ese momento la Escuela de Arquitectura estaba pasando por serios problemas en el ambiente universitario. Sin embargo, sería muy útil actualmente, que haya un servicio de ese tipo dentro de la Universidad.

Respecto al comentario de la Facultad de Ingeniería, hay un proyecto de trasladar toda la Facultad a la Finca 2.

EL M.L. OSCAR MONTANARO indica que hay unos puntos que hablan de un complemento, por ejemplo Ampliación del Edificio de la Escuela de Nutrición, lo mismo la construcción de la Biblioteca del área de Salud, así como la soda de la Sede Regional del Pacífico.

EL DR. WILLIAM BRENES explica que no tiene claro los porcentajes, pero sí sabe que la Biblioteca de Salud se ha construido

por etapas. Posiblemente con otras donaciones se financiarán otras etapas, pero sí está dentro de un plan de desarrollo y por eso su planteamiento es en fases.

EL ING.ROBERTO TREJOS somete a votación la propuesta de acuerdo.

VOTAN A FAVOR: Ing. Roberto Trejos, Dr. Gabriel Macaya, Dra. Susana Trejos, Marco Fournier, M.Sc., Dra. Mercedes Barquero, señorita Vania Solano Laclé, M.L. Oscar Montanaro, señor José María Villalta, M.L., M. Gilbert Muñoz, Dr. Luis Estrada, Dr. William Brenes.
TOTAL: Once votos.
EN CONTRA: Ninguno.

Somete a votación declarar el acuerdo firme.
VOTAN A FAVOR: Ing. Roberto Trejos, Dr. Gabriel Macaya, Dra. Susana Trejos, Marco Fournier, M.Sc., Dra. Mercedes Barquero, señorita Vania Solano Laclé, M.L. Oscar Montanaro, señor José María Villalta, M.L., M. Gilbert Muñoz, Dr. Luis Estrada, Dr. William Brenes.
TOTAL: Once votos.
EN CONTRA: Ninguno.

Por lo tanto, el Consejo Universitario, después del intercambio de ideas y comentarios y considerando que:

1) El señor Rector, mediante oficio R-CU-46-99 del 24 de marzo de 1999, remite a consideración del Consejo Universitario el Plan Presupuesto Extraordinario No. 1 para 1999, mediante el cual se realiza la presupuestación del préstamo aprobado por el Banco Popular y de Desarrollo Comunal, según oficio No. 313-DCOS, del 22 de marzo de 1999, por la suma de ¢500.000.000,oo, para llevar a cabo el Programa de Inversión de la Institución. Adicionalmente, en este presupuesto se disminuye la partida 71-01 "Fondos sin Asignación Presupuestaria", por un monto de ¢115.000.000,oo, para reflejar el gasto en las correspondientes partidas de amortización e intereses.

2) La Contraloría Universitaria en el oficio OCU-R-036-99, del 26 de marzo de 1999, indica que aparte de los aspectos comentados directamente con los funcionarios encargados de la Oficina de Planificación Universitaria, los cuales fueron atendidos oportunamente, no evidencia situaciones relevantes que ameriten observaciones en relación con dicho Plan Presupuesto Extraordinario.

ACUERDA:

Aprobar el Plan Presupuesto Extraordinario No. 1, para 1999, por un monto de ¢615.000.000,oo (seiscientos quince millones de colones 00/100).
ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 7

EL ING. ROBERTO TREJOS propone al Consejo Universitario alterar el orden de la agenda de la presente sesión para analizar la propuesta presentada por el Máster Marco Vinicio Fournier en torno al Rediseño de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil y posteriormente conocer el dictamen de la Comisión de Reglamentos relativo a la modificación del Capítulo VI "Concurso para ingresar al Régimen Académico y de Servicio Docente".

Somete a votación su propuesta y se obtiene el siguiente resultado:
VOTAN A FAVOR: Dra. Susana Trejos, Marco Vinicio Fournier, M.Sc., Dra. Mercedes Barquero, Srta. Vania Solano, Sr. José Ma. Villalta, M.L. Oscar Montanaro, M. Gilbert Muñoz, Dr. Luis Estrada, Dr. Gabriel Macaya e Ing. Roberto Trejos.
TOTAL: Diez votos.
EN CONTRA: Ninguno.

Ausente de la sala en el momento de la votación, el Dr. William Brenes.

El Consejo Universitario, atendiendo la solicitud del Director, ACUERDA alterar el orden de la agenda de la presente sesión para analizar la propuesta presentada por el Máster Marco Vinicio Fournier en torno al Rediseño de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil y posteriormente conocer el dictamen de la Comisión de Reglamentos relativo a la modificación del Capítulo VI "Concurso para ingresar al Régimen Académico y de Servicio Docente".

ARTÍCULO 8

El Consejo Universitario conoce varias propuestas de acuerdo en torno al proceso de Rediseño de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil, suscritas por el Máster Marco Vinicio Fournier F. y la Dra. Susana Trejos miembros de este Organo Colegiado.

MARCO V. FOURNIER, M.Sc. expone el dictamen PM-99-02 que a la letra dice:

"Estimado señor:

En la sesión 4446, artículo 1, del 10 de febrero de 1999, el Consejo Universitario adoptó el siguiente acuerdo:

CONSIDERANDO QUE:

1- Mediante oficio R-2746-98, del 3 de julio de 1998, la Rectoría remite al Consejo Universitario la propuesta de rediseño de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil que incluye eliminar las actuales oficinas de Registro, Salud y Asistencia Socioeconómica y crear como oficinas administrativas adscritas a la Vicerrectoría de Vida Estudiantil las siguientes: Oficina de Promoción Estudiantil, Oficina de Registro e Información y Oficina de Vida Académica Estudiantil.

2- La propuesta de rediseño de esa Vicerrectoría "tiene como propósito presentar el diseño de un sistema de funcionamiento para la Vicerrectoría de Vida Estudiantil que permita promover el desarrollo integral del estudiante procurando cumplir con los objetivos que se desprenden del espíritu del Estatuto Orgánico para la Universidad de Costa Rica y la Vicerrectoría de Vida Estudiantil en particular". (Referencia: informe "Rediseño de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil").

3- La propuesta de rediseño "parte de la necesidad de proporcionar a la población estudiantil de la Universidad de Costa Rica una atención integral e integrada. Con ella se procura lograr una permanente actualización de los servicios para dar una respuesta adecuada a las necesidades básicas de los estudiantes que permita su continuo desarrollo basado en los principios fundamentales de la promoción humana, así como una integración de todos los procesos que se realizan en esta dependencia a partir de la desconcentración de los servicios. Se facilitará, entonces, una humanización, agilización, flexibilización y simplificación de los trámites, además de una atención personalizada mediante el trabajo interdisciplinario y en equipo". (Referencia: informe "Rediseño de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil").

4- La incidencia del recurso humano en el presupuesto institucional en la etapa de implementación del rediseño es la misma que se presenta en la actualidad , debido entre otros aspectos, a que se dispondrá del personal que actualmente labora en la Vicerrectoría de Vida Estudiantil. (oficio VVE-1482-98, del 11-9-98, suscrito por la Vicerrectora de Vida Estudiantil).

5- Las ventajas de este proceso de rediseño, según lo comunicado por la Vicerrectora de Vida Estudiantil son:

- Se ha tomado en cuenta al funcionario de esta Vicerrectoría, tanto en su situación personal como en sus criterios emanados…

- Se concilian las necesidades de la institución con las necesidades de los funcionarios.

- Se da el trabajo en equipo de manera vertical y horizontal; a la vez se enriquecen los puestos de trabajo. Esta es una forma de cambio o mejoramiento continuo que proporciona el funcionario mayor motivación, reconocimiento, logro, crecimiento y responsabilidad.

- Se reubicará a cada uno de los funcionarios en su respectivo puesto, con su clasificación valoración actual; además, mantendrá los derechos laborales adquiridos. (Oficio VVE-1482-98, del 11-9-98).

6- Según lo manifestado por la Vicerrectora de Vida Estudiantil, para la adecuación de la planta física que requiere la ejecución del rediseño, en el Plan de Inversiones presupuestado para 1999, se destinan diez millones de colones para resolver la primera etapa y parte de la segunda. La segunda etapa se complementa con recursos del presupuesto ordinario de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil aprobado para 1999. (oficio VVE-1800-98, del 4-12-98)

7- En cuanto a la adecuación tecnológica, informa la Vicerrectoría de Vida Estudiantil, que el Centro de Informática elabora una propuesta para el desarrollo institucional que incorpora de manera fundamental la puesta en marcha del Sistema Académico Estudiantil que sustituirá al actual Sistema Integrado de Estudiantes. En este momento se ha realizado ya la inversión en software y equipo requeridos para este proceso y que son la base del desarrollo tecnológico considerado en el rediseño. (oficio VVE-1800-98, del 4-12-98)

8- Referente a los recursos, aclara la Vicerrectora de Vida Estudiantil que la redistribución presupuestaria para recursos humanos y gastos de operación de la Vicerrectoría corresponden a lo presupuestado para 1999 de acuerdo con el trabajo realizado en conjunto con la

Oficina de Planificación Universitaria y la Oficina de Recursos Humanos. (oficio VVE-1800-98, del 4-12-98)

9- En adición a la nota VVE-1800-98, la Vicerrectora a.i. de Vida Estudiantil, comunica que: "de acuerdo con el trabajo de redistribución de recurso humano, realizado con las Oficinas de Recursos Humanos y de Planificación Universitaria, se cuenta con el presupuesto destinado y aprobado para la Vicerrectoría de Vida Estudiantil. El rediseño no implica aumento de presupuesto aprobado para esta Vicerrectoría.

De la misma manera la adecuación física (sic) está prevista en el presupuesto del 99 y el desarrollo tecnológico está incorporado en los proyectos de desarrollo institucional".

10- Diferentes sectores de la comunidad universitaria han externado sus criterios con el fin de garantizar un óptimo desarrollo del proceso de rediseño.

11- Especial atención deberá darse a las necesidades de recursos humanos, equipo y recursos financieros para el desarrollo de este rediseño en las Sedes Regionales.

12- Se debe garantizar a la comunidad estudiantil que la propuesta de rediseño no implica gastos presupuestarios que afecten los programas estudiantiles que funcionan hasta el momento.

13- Los objetivos y alcances del proyecto de rediseño de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil requieren la modificación del actual Reglamento Orgánico General de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil de la Universidad de Costa Rica.

14- Al ser consultada la Oficina Jurídica en cuanto a si existe algún impedimento jurídico en aprobar en primera instancia la eliminación y creación de algunas oficinas administrativas y posteriormente el reglamento general que incorpore el funcionamiento de dichas oficinas, manifiesta que (Ref. OJ-1392-98):

[...] no existe disposición jurídica que se pueda considerar como un impedimento jurídico para ello.

Más bien el sentido lógico nos indica, que primero debe ser el acto de creación de la Oficina Administrativa y posteriormente la reglamentación de esta. Aunque por principios de sana administración, la reglamentación debería hacerse dentro de un plazo prudencialmente corto, salvo que en el acuerdo de creación se indique un plazo mayor en razón de algún interés institucional.

15- En el Estatuto Orgánico, artículo 30, inciso n), se establece como función del Consejo Universitario:

Resolver, a propuesta del Rector, la modificación, creación, fusión o eliminación de Oficinas Administrativas.

ACUERDA:

1- Eliminar las siguientes oficinas administrativas: Oficina de Registro, Oficina de Salud y Oficina de Asistencia Socioeconómica.

2- Crear como oficinas administrativas adscritas a la Vicerrectoría de Vida Estudiantil las siguientes: Oficina de Promoción Estudiantil, Oficina de Registro e Información y Oficina de Vida Académica Estudiantil.

3- Solicitar a la Administración que atienda las necesidades de recursos humanos, de equipo y recursos financieros para el desarrollo de este rediseño en las Sedes Regionales.

4- Instar a la Administración para que garantice a la comunidad estudiantil que el presupuesto requerido en la ejecución del rediseño no afecte los programas estudiantiles que funcionan hasta el momento.

5- Proponer a la Administración que asegure espacios de participación a las asociaciones de estudiantes de cada área, escuela y facultad; así como al personal docente, administrativo y de apoyo académico involucrados en la implementación operativa del rediseño de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil.

6- Solicitar a la Administración que establezca un proceso de evaluación permanente en todas las áreas de acción del rediseño, con el fin de valorar su evolución y así llevar a cabo los ajustes necesarios en los diferentes aspectos de la reforma, tomando en cuenta los criterios de los diversos sectores universitarios involucrados.

7- La ejecución de este rediseño no afectará la estabilidad laboral de los trabajadores involucrados en el proceso.

8- Trasladar a estudio de la Comisión de Reglamentos la propuesta de "Reglamento Organizativo General de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil de la Universidad de Costa Rica" presentada por la Rectoría.

9- Encargar a la Comisión de Estatuto Orgánico y Asuntos Jurídicos la elaboración de las propuestas de reforma al Estatuto Orgánico requeridas para adecuarlo a los acuerdos anteriores.

ACUERDO FIRME".

Mediante nota fechada el 16 de marzo de 1999, dirigida a algunos miembros del Consejo Universitario, los señores Lic. Róger Briceño S. y Lic. Jorge Arturo Valverde S., de la Oficina de Registro; Dra. Eulile Vargas V., Licda. María Abrahams y Licda. Ana Lucía Villegas A., de la Oficina de Salud, presentan una petición para que se detenga a la mayor brevedad la implementación del rediseño de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil. La argumentación que sustenta dicha solicitud se resume en los siguientes puntos:

1) Pérdida de eficiencia en la atención de los procesos y en los servicios que se brindan a los estudiantes debido a que el personal especializado será desplazado en otras áreas en las cuales no existe un bagaje de experiencia y apoyo administrativo que permita atender de manera oportuna a los usuarios.

2) Se retrocede en la atención integral del estudiante en las unidades académicas, ya que se diluyen los campos de acción, previamente evaluados y probados. La Universidad de Costa Rica es la única universidad latinoamericana que cuenta con un Centro de Orientación

Vocacional, pero en el organigrama del rediseño desaparece ese Centro.

3) Hay contradicciones en el planteamiento conceptual que lo hace incompatible con la operativa del rediseño.

4) No existe una propuesta congruente entre la asignación presupuestaria y el componente operativo y no se definen mecanismos para el monitoreo de procesos, que permitan la evaluación objetiva durante la implementación.

5) Hay definición de funciones demasiado generales que no permiten visualizar los servicios especializados a cargo de profesionales de distintas disciplinas.

6) Al pretender que "todos hagan de todo" se invisibiliza la experiencia del valioso recurso humano de la Vicerrectoría, lo cual traerá lentitud, disminución en la calidad del servicio y dejarán indefensa legalmente la institución al perderse una función sustantiva de la administración como es el control.

7) Al eliminarse todos los reglamentos existentes de las anteriores Oficinas Administrativas, se centraliza la toma de decisiones.

8) Se verticaliza aún más la jerarquía de la Vicerrectoría al concentrarse la toma de decisiones. No se aprovecha el rediseño para proponer una estructura más plana, más participativa y representativa.

9) Salud se está perdiendo como un eje fundamental de la calidad de vida de los integrantes de la comunidad universitaria, porque se ocultan todas las responsabilidades y los procesos relacionados. Por ejemplo, desaparece la atención psicosocial que es parte de la atención integral de la salud a los estudiantes y a funcionarios, brindada desde 1973, y se cuestiona la pertinencia de la atención médica de funcionarios universitarios.

10) El esfuerzo y costos económicos que ha significado "rediseñar" la Vicerrectoría, debió contemplar que ésta no puede brindar atención integral sino es en franca coordinación con lo académico.

11) Se oculta la instancia encargada de la atención socioeconómica.

12) Hay debilidad conceptual y operativa en las nuevas oficinas planteadas, especialmente la de Promoción Estudiantil que agrupa áreas técnicamente muy diversas. También se crean las Unidades de Prácticas Artísticas y Culturales, de Recreación y de Deporte y Representación.

13) Se desconcentran algunos servicios en los denominados VAE (Vida Académica Estudiantil), los cuales atenderán por área geográfica y no por Area Académica, lo cual no toma en cuenta las particularidades de los grupos estudiantiles.

14) En los esquemas de los macroprocesos no queda claro cuáles son procesos y cuáles trámites, y puede caerse en el error de verlos con igual nivel de complejidad.

15) Surge el cuestionamiento de cuánto es el costo económico de la implementación del rediseño, el cual requerirá al menos de nueva infraestructura y de una plataforma informática.

Considerando la problemática derivada de la implementación del rediseño de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil, me permito proponer la adopción del siguiente acuerdo:

El Consejo Universitario considerando:

1) El acuerdo adoptado por el Consejo Universitario en la sesión 4416, artículo 1, del 10 de febrero de 1999, en el cual este órgano aprueba la eliminación y creación de algunas oficinas administrativas de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil y se brinda a la Administración algunas pautas para la puesta en marcha de un rediseño de esa Vicerrectoría.

2) La solicitud de los señores Lic. Róger Briceño S. y Lic. Jorge Arturo Valverde S., de la Oficina de Registro; Dra. Eulile Vargas V., Licda. María Abrahams y Licda. Ana Lucía Villegas A., de la Oficina de Salud, para que se detenga con la mayor brevedad la implementación del rediseño de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil, por cuanto consideran que presenta una serie de inconvenientes sobre todo en cuanto a la eficiencia y eficacia de los procesos que lleva a cabo esa Vicerrectoría.

3) La importancia de garantizar que los servicios a los estudiantes sean cada vez mejores y permitan procesos idóneos de admisión, permanencia y graduación.

4) La necesidad de que se realice un proceso permanente de evaluación del proceso de rediseño de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil, con la participación del personal administrativo, los estudiantes y las unidades académicas de la Institución.

ACUERDA:

1) Solicitar a la Administración que detenga los procesos del rediseño de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil, hasta tanto se lleve a cabo una primera evaluación de éstos.

2) Establecer una comisión especial que realice una evaluación de la factibilidad del rediseño de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil, y rinda un informe a más tardar el 1º de mayo de 1999.

3) Conformar la comisión especial de la siguiente manera:

- Un miembro del Consejo Universitario, quien la coordinará
- Un representante de las Oficinas de Salud, Registro y Atención Socioeconómica; así como de las Unidades de Vida Estudiantil. Estos representantes serán nombrados por el personal de cada oficina.

- Un representante de la señora Vicerrectora de Vida Estudiantil
- Un representante de la Federación de Estudiantes de la Universidad de Costa Rica
- Un director de una unidad académica, escogido por el señor Rector
- Un funcionario de la Contraloría Universitaria
- Un representante del Sindicato de Empleados de la Universidad de Costa Rica (SINDEU)."

Aclara que personalmente, considera necesario y adecuado el rediseño, porque lleva los servicios a los estudiantes, es una excelente idea que debe desarrollarse. Sin embargo, se han presentado varios problemas, primeramente no se ha dado una estrategia de divulgación adecuada y en ausencia de dicha información, se han desarrollado una serie de falsas interpretaciones y manipulaciones, que han agudizado la situación y ha provocado en algunos sectores una resistencia, no muy fundamentada.

Estima que el proceso se ha politizado, empeorando la situación y poniendo en peligro el futuro del plan de rediseño, se da mucha resistencia y existe personal dispuesto a boicotearlo. Con base en lo expuesto, plantea la moción, que tiene como fin, constituir una comisión que ya estaba contemplada en el acuerdo inicial del Consejo Universitario, donde indicaba que se debía realizar un proceso permanente de evaluación, con la participación del personal de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil, y de los estudiantes. La Comisión, vendría a darle cuerpo a dicho proceso de evaluación; además, la constitución de una comisión, para que se aboque desde ya, a desarrollar un proceso de evaluación. La comisión, estaría conformada por un miembro del Consejo Universitario, quien la coordinaría; un representante de las oficinas de: Salud, Registro y Atención socioeconómica, así como de las unidades de Vida Estudiantil (dichos representantes, serán nombrados por el personal de cada oficina, para que se dé la participación del personal, de la forma más democrática posible); un representante de la señora Vicerrectora de Vida Estudiantil, un representante de la Federación de Estudiantes de la Universidad de Costa Rica, un director de una unidad académica, escogido por el señor Rector, (necesario porque inevitablemente, el proceso, entra en relación directa con las unidades académicas, que garantizará que el proceso de coordinación, se dé en las mejores condiciones); un funcionario de la Contraloría Universitaria, (quien fungiría como asesor técnico para el proceso de evaluación y garantizaría que se dé un verdadero proceso técnico) y un representante del Sindicato de Empleados de la Universidad de Costa Rica (SINDEU). La presencia de éste último representante es necesaria, debido a que es peligrosa la ausencia del SINDEU, en un proceso que tiene que ver con situaciones laborales.

Agrega que el representante del SINDEU, podría ser un funcionario de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil, escogido por el SINDEU.

Por otra parte, plantea que se detenga el proceso de rediseño, en tanto se desarrolla el proceso de evaluación descrito anteriormente, el cual está previsto para un mes de plazo. Acota que detener el proceso aplacaría los ánimos, permitiría que se percibiera de una forma menos amenazante y además, si realmente se encontrara que el rediseño, tiene problemas de fondo, es más recomendable corregirlos antes de aplicar el rediseño, ya que sería menos perjudicial.

EL DR. GABRIEL MACAYA hace un análisis de la propuesta, desde varias perspectivas. Primeramente, toma la visión expuesta por Marco V. Fournier, M.Sc. que considera que es la correcta, en su inicio, o sea que existe un proceso que se está dando, frente a una propuesta en cuyo fondo y filosofía, existe un acuerdo de principio importante, en relación, con los beneficios que originaría; evidentemente, la polémica surge, en cuanto a la forma de cómo llevar a cabo el rediseño. Desde ese punto de vista, estima que el Consejo Universitario, al aprobar la desaparición y creación de nuevas oficinas fue muy sabio,

al decir que dicho proceso debía darse cumpliendo con ciertas condiciones.

Estima que en el momento actual, el Consejo Universitario, en dicho proceso, debe fortalecer su posición, antes que debilitarla. Desde esa perspectiva, un primer elemento, con respecto a la propuesta presentada, es que el Consejo Universitario debe operacionalizar lo dicho en el primer acuerdo; o sea, en qué términos debe darse el proceso. Considera que al decirse en la propuesta actual que se detenga el proceso, hace creer que el Consejo Universitario no estaba tan seguro en lo que aprobó, por unanimidad, y después de una larga discusión. Desde el punto de vista de la imagen del Consejo Universitario, es una posición difícil, como órgano colegiado, en vista de lo ocurrido, y de la polémica presentada por un porcentaje del personal de la Oficina de Salud y de un sector de la Oficina de Registro, lo cual corresponde a un porcentaje minoritario.

Agrega que la participación de los funcionarios de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil, en la sesión convocada por el SINDEU, se presentaron 65, de un total de 200, punto importante de tener en cuenta.

Manifiesta que, por otra parte, desde la perspectiva de la administración, detener el proceso, crea en el momento actual, un vacío que podría ser más grave que la situación misma. Por ejemplo, desde hace 6 días, no hay jefes en las oficinas; y parecería un poco complejo echar atrás con el proceso, y que los antiguos jefes vuelvan a asumir sus puestos de jefatura, lo cual crearía una gran incertidumbre que se debe sopesar.

Considera que una comisión que dé seguimiento al proceso e informe al Consejo Universitario, es ineludible en el momento actual. Para que dicha comisión, pueda evaluar sustantivamente el proceso, debe crear una comisión técnica, debido a que la comisión que se propone es una comisión política. Por el contrario, una comisión, que dé seguimiento al proceso e informe al Consejo Universitario, en el sentido de comisión de seguimiento, perfectamente puede tener carácter político, carácter que le corresponde al Consejo Universitario garantizar en estos momentos.

Finalmente, distribuye entre los miembros los documentos, *"Plan estratégico y el cronograma de la implantación del rediseño"* y un documento adicional con el detalle de todo el proceso de discusión en el ámbito de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil del rediseño; incluye todas las actividades realizadas, y, en los casos en que fue posible, los nombres de los participantes. Agrega que se está elaborando un documento con todas las actividades realizadas con las unidades académicas.

Considera importante tomar en cuenta los nuevos elementos aportados por la Vicerrectoría de Vida Estudiantil, los cuales que comprueban la existencia de un plan estratégico y que ha sido objeto de discusión.

LA DRA. SUSANA TREJOS señala que observando los motivos que originaron que Marco V. Fournier, M.Sc., presentara la propuesta y analizando los cuestionamientos, que en el Consejo Universitario han recibido de parte de la comunidad universitaria, ha elaborado una propuesta alternativa, con el propósito de ser planteada al plenario, para que se estudie, que dice lo siguiente:

"**ANTECEDENTES:**

En la sesión No. 4416, articulo 1, del 10 de febrero de 1999, el Consejo Universitario adoptó el siguiente acuerdo:

"CONSIDERANDO QUE:

1. Mediante oficio R-2746-98, del 3 de julio de 1998, la Rectoría remite al Consejo Universitario la propuesta de rediseño de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil que incluye eliminar las actuales oficinas de Registro, Salud y Asistencia Socioeconómica y crear como oficinas administrativas adscritas a la Vicerrectoría de Vida Estudiantil las siguientes: Oficina de Promoción Estudiantil, Oficina de Registro e Información y Oficina de Vida Académica Estudiantil.

2- La propuesta de rediseño de esa Vicerrectoría "tiene como propósito presentar el diseño de un sistema de funcionamiento para la Vicerrectoría de Vida Estudiantil que permita promover el desarrollo integral del estudiante procurando cumplir con los objetivos que se desprenden del espíritu del Estatuto Orgánico para la Universidad de Costa. Rica y la Vicerrectoría de Vida Estudiantil en particular". (Referencia: informe "Rediseño de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil").

3- La propuesta de rediseño "parte de la necesidad de proporcionar a la población estudiantil de la Universidad de Costa Rica una atención integral e integrada. Con ella se procura lograr una permanente actualización de los servicios para dar una respuesta adecuada a. las necesidades básicas de los estudiantes que permita su continuo desarrollo basada en los principios fundamentales de la promoción humana, así como una integración de todos los procesos que se realizan en esta dependencia a partir de la desconcentración de los servicios. Se facilitará entonces, una humanización, agilización, flexibilización y simplificación de los trámites además de una atención personalizada mediante el trabajo interdisciplinario y en equipo". (Referencia: informe "Rediseño de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil ")

4- La incidencia del, recurso humano en el presupuesto institucional en la etapa de implementación del rediseño es la misma que se presenta en la actualidad, debido entre otros aspectos, a que se dispondrá del personal que actualmente labora en la Vicerrectoría de Vida Estudiantil, (oficio VVE-1482-98, del 11-9-98, suscrito por la Vicerrectora de Vida Estudiantil).

5- Las ventajas de este proceso de rediseño, según lo comunicado por la Vicerrectora de Vida Estudiantil son:

- Se ha tomado en cuenta. al funcionario de esta Vicerrectoría, tanto en su situación personal como en sus criterios emanados.

- Se concilian las necesidades de la institución con las necesidades de los funcionarios.

- Se da el trabajo de manera vertical y horizontal; a la vez se enriquecen los puestos de trabajo. Esta es una forma de cambio o mejoramiento continuo que proporciona el funcionario mayor motivación, reconocimiento, logro, crecimiento y responsabilidad.

- Se reubicará a cada uno de los funcionarios en su respectivo puesto, con su clasificación valoración actual; además, mantendrá los derechos laborales adquiridos. (Oficio VVE-1482-98, del 11-9-981).

6- Según lo manifestado por la Vicerrectora de Vida Estudiantil, para la adecuación de la planta física que requiere la ejecución del rediseño, en el Plan de Inversiones presupuestado para 1999, se destinan diez millones de colones para resolver la primera etapa y parte de la segunda. La segunda etapa se complementa con recursos del presupuesto ordinario de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil aprobado para 1999. (oficio VVE-1800-98 del 4-12-981)

7- En cuanto a la adecuación tecnológica, informa la Vicerrectoría de Vida Estudiantil, que el Centro de Informática elabora una propuesta para el desarrollo institucional que incorpora de manera fundamental la puesta en marcha del Sistema Académico Estudiantil que sustituirá al actual Sistema Integrado de Estudiantes. En este momento se ha realizado ya la inversión en software y equipo requeridos para este proceso y que son la base del desarrollo tecnológico considerado en el rediseño. (oficio VVE-1800-98. del 4-12-98)

8- Referente a los recursos, aclara la Vicerrectora de Vida Estudiantil que la redistribución Presupuestaria para recursos humanos y gastos de operación de la Vicerrectoría corresponden a lo presupuestado para 1999 de acuerdo con el trabajo realizado en conjunto con la Oficina de Planfficación y la Oficina de. Recursos Humanos. (oficio VVE-1800-98, del 4-12-98)

9- En adición a la nota VVE-1800-98, la Vicerrectora a. i. de Vida Estudiantil, comunica que: "de acuerdo con el trabajo de redistribución de recurso humano, realizado con las Oficinas de Recursos Humanos y de Planificación Universitaria, se cuenta con el presupuesto destinado y aprobado para la Vicerrectoría de Vida Estudiantil. El rediseño no implica aumento de presupuesto aprobado para esta Vicerrectoría.

De la misma manera la adecuación física (sic) está prevista en el presupuesto del 99 y el desarrollo tecnológico está incorporado en los proyectos de desarrollo institucional".

10- Diferentes sectores de la comunidad universitaria han externado sus criterios con el fin de garantizar un óptimo desarrollo del proceso de rediseño.

11- Especial atención deberá darse a las necesidades de recursos humanos, equipo y recursos financieros para el desarrollo de este rediseño en las Sedes Regionales.

12- Se debe garantizar a la comunidad estudiantil que la propuesta de rediseño no implica gastos presupuestarios que afecten los programas estudiantiles que funcionan hasta el momento.

13- Los objetivos y alcances del proyecto de rediseño de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil requieren la modificación del actual Reglamento Orgánico General de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil de la Universidad de Costa Rica.

14- Al ser consultada la Oficina Jurídica en cuanto a si existe algún impedimento jurídico en aprobar en primera instancia la eliminación y creación de algunas oficinas administrativas y posteriormente el reglamento general que incorpore el funcionamiento de dichas oficinas, manifiesta que (Ref. OJ-1392-98):

[...] no existe disposición jurídica que se pueda considerar como un impedimento jurídico para ello.

Más bien el sentido lógico nos indica, que primero debe ser el acto de creación de la Oficina Administrativa y posteriormente la reglamentación de esta. Aunque por principios de sana administración, la reglamentación debería hacerse dentro de un plazo prudencialmente corto, salvo que en el acuerdo de creación se indique un plazo mayor en razón de algún interés institucional.

15- En el Estatuto Orgánico, artículo 30, inciso n), se establece como función del Consejo Universitario:

Resolver, a propuesta del Rector la modificación creación, fusión o eliminación de Oficinas Administrativas

ACUERDA:

1- Eliminar las siguientes oficinas administrativas: Oficina de Registro, Oficina de Salud y Oficina de Asistencia Socioeconómica.

2- Crear como oficinas administrativas adscritas a la Vicerrectoría de Vida Estudiantil las siguientes: Oficina de Promoción Estudiantil, Oficina de Registro e Información y Oficina de Vida Académica Estudiantil.

3- Solicitar a la Administración que atienda las necesidades de recursos humanos, de equipo y recursos financieros para el desarrollo de este. rediseño en las Sedes Regionales.

4- Instar a la Administración para que garantice a la comunidad estudiantil que el presupuesto requerido en la ejecución del rediseño no afecte los programas estudiantiles que funcionan hasta el momento.

5- Proponer a la Administración que asegure espacios de participación a las asociaciones de estudiantes de cada área, escuela y facultad; así como al personal docente, administrativo y de apoyo académico involucrados en la implementación operativa del rediseño de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil.

6- Solicitar a la Administración que establezca un proceso de evaluación permanente en todas las áreas de acción del rediseño, con el fin de valorar su evolución y así llevar a cabo los ajustes necesarios en los diferentes aspectos de la reforma, tomando en cuenta los criterios de los diversos sectores universitarios involucrados.

7- La ejecución de este rediseño no afectará la estabilidad laboral de los trabajadores involucrados en el proceso.

8- Trasladar a estudio de la Comisión de Reglamentos la propuesta de "Reglamento Organizativo General de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil de la Universidad de Costa, Rica" presentada por la Rectoría.

9- Encargar a la Comisión de Estatuto Orgánico y Asuntos Jurídicos la elaboración de las propuestas de reforma al Estatuto Orgánico requeridas para adecuarlo a los acuerdos anteriores.

ACUERD0 FIRME".

El martes 16 de marzo, el Consejo Universitario recibió a un grupo de representantes del SINDEU, con el propósito de escuchar sus criticas e inquietudes sobre el rediseño de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil. Este grupo argumentó para que se detenga la implementación del rediseño de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil.

Los Doctores Carlos Alfaro Lara y Yolanda Rojas, exvicerrectores de Vida Estudiantil y Docencia, respectivamente, en fecha 16 de marzo, enviaron a la comunidad universitaria una carta acompañada de una serie de consideraciones sobre el rediseño de la. Vicerrectoría de Vida Estudiantil.

El Magister Gilbert Muñoz, miembro del Consejo Universitario, en nota CU.M. 99-03-035, hizo tina. consulta de carácter legal a. la Oficina Jurídica.

La Oficina Jurídica, en oficio OJ-332-99 responde al Magister Gilbert Muñoz sobre su consulta.

ANÁLISIS:

El acuerdo tomado en la sesión No. 4116, artículo 1, enfatiza el hecho de que el rediseño busca promover el desarrollo integral del estudiante, procurando cumplir con los objetivos que se desprenden del Estatuto Orgánico, por lo que se requiere proporcionar a. la población estudiantil una atención integral e integrada.

En este mismo acto, el Consejo Universitario acordó trasladar a la Comisión de Reglamentos del Consejo, el estudio de la propuesta del *Reglamento Organizativo General de la Vicerrectoría de,* Vida *Estudiantil de la Universidad de Costa Rica*, el cual responde al rediseño de esta Vicerrectoría. Asimismo. El Consejo Universitario acordó, en esta ocasión, encargar a la Comisión de Estatuto Orgánico y Asuntos Jurídicos, el estudio referente a las reformas que han de hacerse al Estatuto Orgánico a raíz de este rediseño.

Los representantes del SINDEU señalan, entre otras cosas, que el rediseño, al desplazar personal, hará que se pierda un bagaje de experiencia y apoyo administrativo que permita atender en forma oportuna a los usuarios, que se diluyen los campos de acción previamente evaluados y probados.

El documento firmado por los Doctores Carlos Alfaro y Yolanda Rojas, señala, en cuanto a la función desempeñada por el Consejo Universitario en este proceso, que:

"Las unidades académicas tiene (sic.) poco conocimiento sobre, la transformación de la VVE, principalmente por la poca consulta que tanto la Administración, como el Consejo Universitario realizaron. Muestra de ello es la fecha en la cual se aprueba la transformación" (el subrayado no es del original).

Este documento también señala:

"*... que el cambio fue aprobado por el Consejo Universitario durante época de vacaciones* y *se intenta implementarlo antes de. que lo conozca y dictamine la Asamblea Colegiada Representativa a /a que le corresponde porque implica cambios de fondo en el Estatuto Orgánico de la Universidad."*

La consulta hecha por el Magister Gilbert Muñoz a la Oficina Jurídica (oficio CU.M. 99-03-035) pregunta sobre si la Administración puede implementar el rediseño de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil con su nueva estructura,

antes de que la Asamblea Colegiada Representativa ratifique la respectiva enmienda estatutaria.

La respuesta de la Oficina Jurídica a la consulta hecha por el Magister Gilbert Muñoz (oficio OJ-332-99) señala que el Estatuto Orgánico, en su numeral 30, inciso n), otorga al Consejo Universitario la competencia para: "Resolver a propuesta del Rector, la modificación, creación, fusión o eliminación de las Oficinas Administrativas". Señala la Oficina. Jurídica que esta disposición es concordante con el artículo 156 del Estatuto Orgánico que dice: "El Consejo Universitario podrá a propuesta, del Rector, crear, eliminar o fusionar las Oficinas Administrativas". Por esta razón, la creación, fusión o eliminación de Oficinas Administrativas no tiene como requisito previo la verificación de una reforma estatutaria, ya que la potestad exclusiva del Consejo Universitario es clara en este aspecto. Por esta razón, las actualizaciones de nomenclatura que sea necesario realizar a nivel de disposiciones estatutarias pueden llevarse a cabo con posterioridad a los acuerdos del Consejo Universitario que creen o eliminen determinadas oficinas administrativas. Añade la Oficina Jurídica que el texto del artículo 155 del Estatuto Orgánico reafirma lo indicado ya que coloca la regulación de las Oficinas Administrativas a las disposiciones de rango reglamentario, y no al Estatuto Orgánico. Por esta razón, la ejecución del acuerdo de eliminar o crear una oficina administrativa no requiere de la aprobación previa de una normativa reglamentaría específica, y que, en ausencia de tina regulación particular, se aplicarán las disposiciones internas y legales concordantes, tales como el Estatuto Orgánico y la Ley General de Administración Pública.

El dictamen que permitió al Consejo Universitario tomar el acuerdo señalado estuvo listo en diciembre de 1998. Por razones de tiempo, este asunto no se pudo poner en agenda ese mes, motivo por el cual figuró en la agenda de las primeras sesiones que efectuó el Consejo Universitario después del receso de enero. La fecha en la que se tomó este acuerdo no obedece a ninguna estrategia por parte del Consejo Universitario.

Consultada la Vicerrectoría de Vida Estudiantil, presenta un *Plan de Transición* donde se estructura por etapas la ejecución del rediseño y se contempla la evaluación permanente del mismo, así como la participación, progresiva y oportuna de los diferentes actores. La matriz del plan estratégico incluye: plan de recurso humano; plan de concentración-desconcentración de procesos; plan administrativo; plan de desarrollo informático y plan de infraestructura.

Presento al Plenario la siguiente propuesta. de acuerdo:

CONSIDERANDO:

1. Lo que señala el Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica en el Título 1, artículo 6, inciso h): *Formar profesionales en todos los campos del saber capaces de transformar, provechosamente para el país, las fuerzas productivas de la sociedad costarricense y de crear conciencia crítica en torno a los problemas de la dependencia y el subdesarrollo.*

2. Las políticas establecidas por el Consejo Universitario para 1998, puntos 9.2, 10.1 y 10.2:

9.2. Fortalecer los procesos de orientación vocacional de la universidad, tendientes a una atención integral del estudiante, y asimismo coordinar con el Ministerio de Educación Pública para iniciar estas actividades más tempranamente.

10.1. Reorganizar y agilizar los procesos administrativos, que permitan hacer más eficientes los servicios y el mejor aprovechamiento de los recursos de la Institución.

10.2. Establecer mecanismos en la función administrativa, que permitan la flexibilidad y agilidad para responder a las necesidades de transformación de la Universidad de Costa Rica.

3. Las políticas establecidas por el Consejo Universitario para 1999. puntos 9.1 y 9.2:

9. 1. Mantener un proceso de gestión universitaria que tienda a promover un crecimiento cualitativo y cuantitativo de la población estudiantil, tomando como base la capacidad instalada de la Institución y los requerimientos del país.

9. 2. Garantizar al estudiante los servicios de bienestar estudiantil necesarios, para asegurar su permanencia durante toda la carrera y su graduación, independientemente de su condición económica y procedencia geográfica.

4. Que el acuerdo del Consejo Universitario, en el punto 6, dice: *"Solicitar a la Administración que establezca un proceso de evaluación permanente en todas las áreas de acción del rediseño, con el fin de valorar su evolución y así llevar a cabo los ajustes necesarios en los diferentes aspectos de la reforma, tomando en cuenta los criterios (le los diversos sectores universitarios involucrados)."*

5. Que el Estatuto Orgánico le ordena al Consejo Universitario "fiscalizar la función de la Universidad de Costa Rica" (artículo 30, inciso a).

6. Que, a raíz del acuerdo tomado en la sesión No. 4116 en los puntos 8 y 9, ya se encuentra en estudio de la Comisión de Estatuto Orgánico y Asuntos Jurídicos lo referente a la actualización de la nomenclatura y cambios estatutarios relacionados con el rediseño de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil, y en la Comisión de Reglamentos lo relacionado con la propuesta de *Reglamento Organizativo General de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil de la Universidad de Costa Rica.*

7. Que en todo este proceso, la preocupación fundamental del Consejo Universitario ha sido el bienestar integral de los estudiantes.

8. Que el martes 16 de marzo, el plenario del Consejo Universitario recibió a una delegación del SINDEU, la cual expuso sus críticas al rediseño de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil.

9. Los cuestionamientos señalados en el documento firmado por los Doctores Carlos Alfaro y Yolanda Rojas,

ex-vicerrectores de Vida Estudiantil y de Docencia, respectivamente.

10. El rediseño de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil contempla un periodo de transición, para el cual se ha elaborado un Plan de Transición, el que estructura por etapas el proceso de rediseño, y contempla la evaluación permanente del mismo, así como a participación constante, progresiva y oportuna de los diferentes actores.

ACUERDA:

1. Manifestar a la comunidad universitaria que el acuerdo tomado por el Consejo Universitario en la sesión No. 4116, artículo 1, del 10 de febrero de 1999, se inscribe dentro de las políticas establecidas por el Consejo Universitario para 1998 y 1999, en concordancia con el Titulo 1. artículo 6, inciso h) del Estatuto Orgánico.

2. Aclarar que, de conformidad con el numeral 30, inciso n) del Estatuto Orgánico, la modificación, creación, fusión o eliminación de las oficinas administrativas de la Universidad de Costa Rica es competencia del Consejo Universitario, lo cual es concordante con el numeral 156 ibidem.

3. Nombrar, con base en el punto 6 del acuerdo del Consejo Universitario de la sesión No. 4116. fundamentado en el artículo 30, inciso a) del Estatuto Orgánico, una Comisión de Trabajo para que lleve a cabo un monitoreo regular del proceso de evaluación permanente que ahí se le solicita a la Administración, pida un primer informe dentro de un mes, y luego uno cada tres meses, para valorar de manera continua como se está llevando a cabo este proceso, y rinda un informe periódico al Consejo Universitario. Esta Comisión fungirá durante todo el período de transición y hasta que se complete la implementación del rediseño de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil. Estará integrada por:

Un miembro del Consejo Universitario, quien la coordinará.

Un representante de la Federación de Estudiantes de la Universidad de Costa Rica.

La Vicerrectora de Vida Estudiantil, o su representante.

El Vicerrector de Administración, o su representante.

El Licenciado Eval Araya, Presidente del Consejo de Area de Sedes Regionales, como representante de las Sedes Regionales.

La Magistra Alejandrina Mata, Decana de la Facultad de Educación, como representante de los Decanos.

Un representante de las Oficinas Administrativas y otro de los distintos Programas de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil, designado por el personal de estas instancias.

Un representante de la Oficina de Contraloría Universitaria, designado por el Señor Contralor.

4. Publicar este acuerdo en el periódico Universidad.

ACUERDO FIRME."

El DR. LUIS ESTRADA expone ciertas manifestaciones generales, antes de entrar en la discusión de mociones específicas.

En primer lugar, indica que a partir del 10 de febrero de 1999, fecha en que el Consejo Universitario toma el acuerdo, empiezan a surgir dudas concretas. Personalmente, estima que los principales cuestionamientos que se le deben responder a la comunidad universitaria son:

¿Cuándo se inicia el proceso de rediseño? y ¿cuándo se debe ejecutar?. Las respuestas pueden ser muy variadas, sobre todo observando los documentes distribuidos por el señor Rector, de donde se puede deducir que el proceso se inició en 1996, pero queda por definir, cuándo se ejecutará. Claramente, el Consejo Universitario aprobó la eliminación de tres oficinas y la creación de tres nuevas oficinas. Aclara que en repetidas ocasiones manifestó que dicho proceso se podría concretar, en el momento que se contase con la normativa necesaria para ejecutarla, por lo que solicitó que se remitiera, con carácter de urgencia a la Comisión de Reglamentos, para que se definiera la debida reglamentación, ya que en tanto ésta no esté, es imposible poner en práctica el rediseño, y mucho menos asignar jefaturas para las nuevas oficinas, si aún no se han establecido sus funciones.

Por lo expuesto anteriormente, considera que lo más apropiado es atender las inquietudes planteada por gran parte comunidad universitaria, debido a que se involucra a las unidades académicas y a los estudiantes. Indica que existe una gran incertidumbre en aspectos operativos, por lo que recomienda que se deben complementar los acuerdos tomados el 10 de febrero del presente año, para brindar seguridad a la comunidad universitaria, en donde se establezca que la ejecución del rediseño se realice en el momento en que se cuente con la normativa, debidamente aprobada.

Recuerda al plenario que dicho proyecto debe ser aprobado por la Asamblea Colegiada Representativa, qué sucedería si no es aprobado un rediseño que ya se está ejecutando.

Finalmente, recalca que se le debe dar a la comunidad universitaria la seguridad de que el rediseño se ejecutará cuando estén aprobadas las normativas necesarias que garantizarán el éxito del rediseño, por lo que recomienda que se complementen los acuerdos tomados por el Consejo Universitario.

****A las diez horas con treinta minutos, el Consejo Universitario, toma un receso.

A las once horas el Consejo Universitario, reanuda la sesión ordinaria, con la presencia de los siguientes miembros:

Dra. Susana Trejos, Marco Vinicio Fournier, M.Sc., Dra. Mercedes Barquero, Srta. Vania Solano, Sr. José Mª. Villalta, M.L. Oscar Montanaro, Dr. Luis Estrada, Dr. William Brenes, Dr. Gabriel Macaya e Ing. Roberto Trejos.****

LA DRA. SUSANA TREJOS manifiesta que parte del análisis de la propuesta que presenta al plenario, se basa en la respuesta que la Oficina Jurídica, le da al M. Gilbert Muñoz, seguidamente, da lectura al párrafo en cuestión.

****A las once horas y dos minutos, el Consejo Universitario, entra a sesionar en la modalidad de Sesión de Trabajo.

A las once horas y diez minutos, ingresa a la sala de sesiones, el M. Gilbert Muñoz.

A las doce horas y diez minutos, el Consejo Universitario, reanuda la sesión ordinaria.****

El señor Director, somete a votación, continuar analizando el asunto en la sesión No. 4431, que se llevará a cabo el día siguiente, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dra. Susana Trejos, Marco Vinicio Fournier, M.Sc., Dra. Mercedes Barquero, Srta. Vania Solano, Sr. José Mª. Villalta, M.L. Oscar Montanaro, M. Gilbert Muñoz, Dr. Luis Estrada, Dr. William Brenes, Dr. Gabriel Macaya e Ing. Roberto Trejos.

TOTAL: Once votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Por tanto, el Consejo Universitario, después del intercambio de ideas y comentarios sobre las propuestas presentadas, en torno al rediseño de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil ACUERDA continuar analizándolas en la sesión que se celebrará el miércoles 7 de abril de 1999.

A las doce horas y veinte minutos, se levanta la sesión.

Ing. Roberto Trejos Dent
Director
Consejo Universitario

NOTA: *Todos los documentos de esta acta se encuentran en los archivos del Centro de Información y Servicios Técnicos (CIST), del Consejo Universitario, donde pueden ser consultados.*